TEMA DE REUNIÓN	**Mesa de Trabajo Revisión y Recomendaciones para la Presentación de la información Financiera y Presupuestal del cuarto trimestre de la vigencia fiscal de 2025.**
DEPENDENCIA	**Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal de la Secretaría de Planeación Departamental**

LUGAR Y FECHA	ACTA N°	HORA INICIAL	HORA FINAL
Barranquilla Atlántico, marzo 18 de 2.026		**10: 00 am**	**11:30 am**

ASISTENTES

No.	NOMBRES	CARGO	ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
1	Rafael Utría Arroyo	Asesor Financiero	Alcaldía Municipal de Santa Lucia	3013567343	Ver Anexos
2	Martha Luz Olivo De La Cruz	Asesora Financiera	Gobernación del Atlántico	3046357721	Ver Anexos

Declaro de manera expresa y libre que autorizo a la Gobernación del Atlántico como responsable de recolectar mis datos personales y registros multimedia (fotos, videos, audios), el uso que se les dé a los mismos y de su protección conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales Ley 1581 de 2012 Régimen General de Protección de Datos Personales. Otorgo mi consentimiento mediante mi firma presentada a continuación

1) OBJETIVO DE LA REUNION

Asistir al Asesor del municipio de Santa Lucia para hacerle Revisión y Recomendaciones al reporte de la información del cuarto trimestre de la vigencia fiscal de 2025.

2) DESARROLLO DE LA REUNION

Con el fin de hacerles las recomendaciones al asesor de la entidad territorial de Santa Lucia, sobre el reporte de la información financiera y presupuestal del cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2025, se procedió a analizarle los indicadores de Ley 617 de 2000 y recomendaciones para la Evaluación de los Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Ley 715 de 2000.

2.1) Resolución Reglamentaría 0153 del 16 de marzo de 2026 Contraloría General de la República- CGR

Le manifesté que en cumplimiento de la resolución en mención

- Artículo 1: APERTURA DE LA CATEGORIA UNICA DE INFORMACIDN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO -CUIPO- DEL CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACION PÚBLICA –CHIP.

- Artículo 2: APERTURA DE LA CATEGORIA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACION PUBLICA –CHIP.

- Artículo 3: APERTURA DE LA CATEGORIA PERSONAL Y COSTOS DEL CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACION PUBLICA –CHIP.

Con el fin de permitir e! reporte o corrección de la información de que tratan los artículos 15,inciso segundo y tercero, 16, 17, 18, 19 de la Resolución Reglamentaria Orgánica 0063 del 3 de mayo de 2023, correspondiente al cuarto (4°) trimestre acumulado del año 2025, se abrió la plataforma del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), durante e! periodo comprendido entre las 00:01 am del 17 de marzo de 2026 y las 11:59 pm de! 24 de marzo de 2026.

2.2) Ley 617 de 2000 Evaluación Administración Central

Verifiqué los Ingresos Corrientes de Libre Destinación- ICLD de la entidad territorial, donde identifiqué que siguen teniendo una alta dependencia de la nación, aun así cumple el indicador.

2.3) Evaluación a la Transferencia al Concejo.

- Le recomendé verificar los compromisos vs transferencias realizados en cumplimiento de las dos Leyes **Ley 1368 2009 y Ley 2461 del 18 de junio de 2025,** para así evitar incumplimiento.

- Para el 2025 el ente territorial debe aplicar el 1,5% en el aporte máximo de las transferencias al Concejo, teniendo en cuenta que en el 2024 su ICLD fueron por valor de $ 3.724.505.578

2.4) Evaluación Transferencia a la Personería

En cumplimiento a la Ley 2422 del 2024, la entidad territorial dio cumplimiento de 160 salarios mínimos legales vigentes.

3) Evaluación de los Recursos del Sistema General de Participaciones- SGP

- Se le indica que, para la incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) en el presupuesto de la vigencia fiscal 2025, realicen la verificación de las asignaciones correspondientes a la última doceava del periodo fiscal 2024, más las once doceavas correspondientes a la vigencia 2025, así como el recaudo efectivo acumulado conforme a los giros recibidos hasta el cierre de la vigencia y los gastos ejecutados.

4) RECOMENDACIONES POR PARTE DEL EQUIPO FINANCIERO DEPARTAMENTAL.

- Retransmitir la información financiera y presupuestal en términos oportunos y antes de ser cerrada la plataforma, es importante que sigan realizando nuevos filtros, con el objetivo de verificar que tantos los ingresos y gastos se hayan registrados en su totalidad.

- Se recomienda al ente territorial que, para la incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) en el presupuesto de la vigencia fiscal 2025, realice la verificación de las asignaciones correspondientes a la última doceava del periodo fiscal 2024, más las once doceavas correspondientes a la vigencia 2025, así como el recaudo efectivo acumulado conforme a los giros recibidos hasta el cierre de la vigencia.

- Asegurar la apropiación, compromiso y ejecución de la totalidad de los recursos asignados en la vigencia fiscal respectiva, con el fin de evitar acumulación de saldos para vigencias siguientes.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

5 ANEXOS

